DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19499
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE No. 5419459, 5419468, 5419515, 5419531, 5419437, 5419501 y 5419502

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ SERGIO SAÚL RAMÍREZ ARRIETA ANGELA IBETH RODRIGUEZ TORO				**SOLICITANTE:** Comunidad Alcaldía Local San de Cristóbal
CAT	22-20-17	**MÓVIL:**	Cont	
FECHA:	19 y 20 de julio de 2023	**HORA:**	--	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: CL 47C Sur 13F Este 48 (Ver Tabla 1.)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 99223.35 Y_1: 93405.36 X_2: 99221.19 Y_2: 93406.91 X_3: 99219.25 Y_3: 93409.05 X_4: 98117.73 Y_4: 95399.28 X_5: 98372.70 Y_5: 93097.20 X_6: 98372.47 Y_6: 93089.15 X_7: 98390.29 Y_7: 93074.78 X_8: 99624.27 Y_8: 93341.07 X_9: 99736.93 Y_9: 96895.62 X_{10}: 99118.48 Y_{10}: 93665.44 X_{11}: 99860.53 Y_{11}: 94506.57
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	P1, P2, P3- Colmena I Los Pinares P4- Urbanización Guacamayas P5,P6,P7- Los Libertadores P8- Quindío La Esmeralda P9-Urbanización Las Mercedes P10- Altamira P11- Ciudadela Santa Rosa Altos del Zipa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	1000 m^2
UPZ:	P1, P2, P3- 51- Los Libertadores P4- 50-La Gloria P5,P6,P7-51-Los Libertadores P8-50-La Gloria P9-32 – San Blas P10- 50- La Gloria P11-32 – San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	40
LOCALIDAD:	04- San Cristóbal	**FAMILIAS** 12 **ADULTOS**	30 **MENORES** 10
CHIP:	Ver Tabla 1.	**PREDIOS EVALUADOS**	11
AREA INSPECCIONADA	2000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-50063

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El presente documento da cuenta de las acciones adelantadas por la Coordinación de Asistencia Técnica en atención de los eventos de emergencia SIRE No. 5419459, 5419468, 5419515, 5419531, 5419437, 5419501 y 5419502; por la ocurrencia de vendavales en la localidad de San Cristóbal debido a la afectación de predios e infraestructura pública y/o privada.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la construcción - Vendaval

6. ANTECEDENTES

A continuación se relacionan los antecedentes de los sectores verificados en atención de los eventos SIRE relacionados en la Tabla 1.

Tabla 1. Predios evaluados en atención de los eventos SIRE relacionados en el presente documento

Predio	DIRECCIÓN	BARRIO / SECTOR CATASTRAL	EVENTO SIRE
1	CL 47C Sur 13F Este 48	Colmena I Los Pinares	5419459
2	CL 47C Sur 13F Este 46		
3	CL 47C Sur 13F Este 44		
4	CL 37 BIS A Sur 2A Este 25	Urbanización Guacamayas	5419468
5	KR 9 Este 55A Sur 04	Los Libertadores	5419515
6	KR 9 Este 55A Sur 10		
7	KR 9A Este 55 Sur 73		
8	CL 46 H Sur 17 ESTE 49	El Quindío La Esmeralda	5419501
9	KR 11A Este 18A 05 Sur	Urbanización Las Mercedes	5419502
10	TV 13A Bis Este 46F 23 Sur	Altamira	5419531
11	CL 41A Sur 17A 13 Este	Ciudadela Santa Rosa Altos del Zipa	5419437

EVENTO SIRE 5419459

Los predios evaluados P1: CL 47C Sur 13F Este 48, P2: CL 47C Sur 13F Este 46 y P3: CL 47C Sur 13F Este 44, se localizan en el Sector Catastral Colmena I Los Pinares de la Localidad de San Cristóbal, el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir.

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector donde se localizan los predios evaluados, presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos.

EVENTO SIRE 5419468

El predio P4: CL 37 Bis A Sur 2A Este 25, se localiza en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, legalizado mediante el Acto administrativo No. 692 del 20 de junio de 1974, emitido por la secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto alguno de riesgo; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo las cuales deben ser tenidas en cuenta para realizar cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio P4, objeto de consulta presenta cobertura de amenaza baja por movimiento en masa.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos.

EVENTO SIRE 5419515

Los predios evaluados P5: KR 9 Este 55A Sur 04, P6: KR 9 Este 55A Sur 10 y P7: KR 9A Este 55 Sur 73, se localizan en el Barrio Los Libertadores, legalizado mediante el Acto administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitido por la secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto alguno de riesgo; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo las cuales deben ser tenidas en cuenta para realizar cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se localizan los predios evaluados presenta cobertura de amenaza media por movimiento en masa.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos.

EVENTO SIRE 5419501

El predio P8: CL 46 H Sur 17 Este 49, se localiza en el Barrio El Quindío La Esmeralda de la Localidad de San Cristóbal, legalizado mediante el Acto administrativo No. 800 del 31 de mayo de 2017, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, emitió concepto técnico CT-7988 de 19 de agosto de 2015.

De acuerdo con la cartografía de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP empleada para la realización del Concepto Técnico CT-7988 el predio P8: CL 46 H Sur 17 Este 49, se localiza en el Lote 07 de la Manzana 01, el cual presenta una categorización de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano, (ver Figuras 1 y 2). En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

Para los predios con categorización de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, el CT-7988; recomendó a los propietarios y/o responsables de las viviendas evaluar los sistemas estructurales con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de la normatividad vigente.

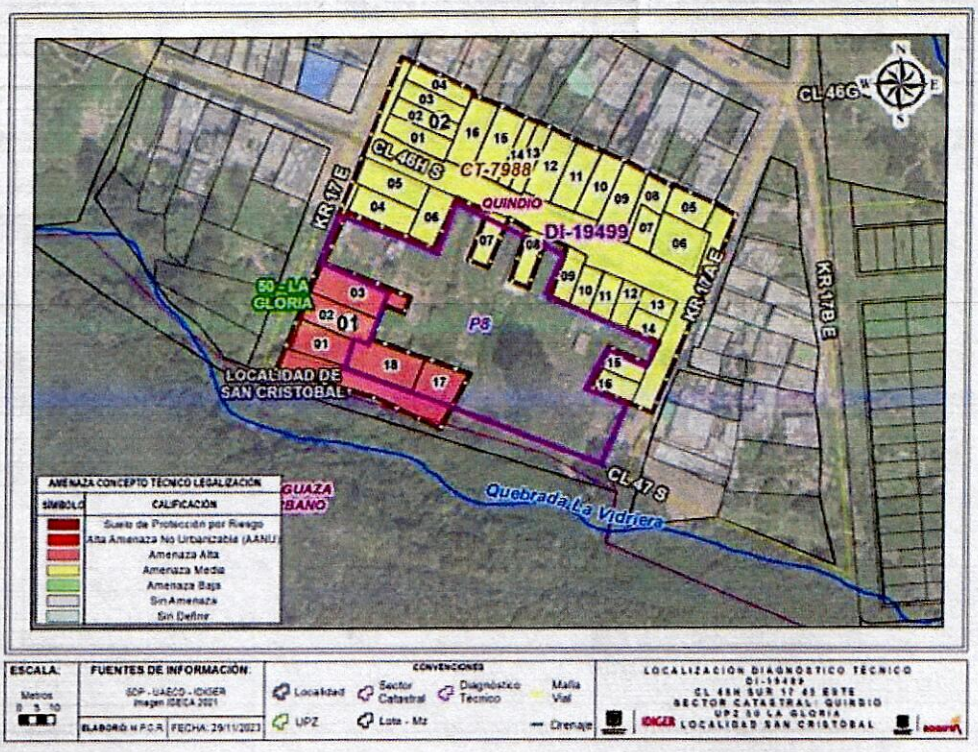


Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el sector evaluado (CT-7988)

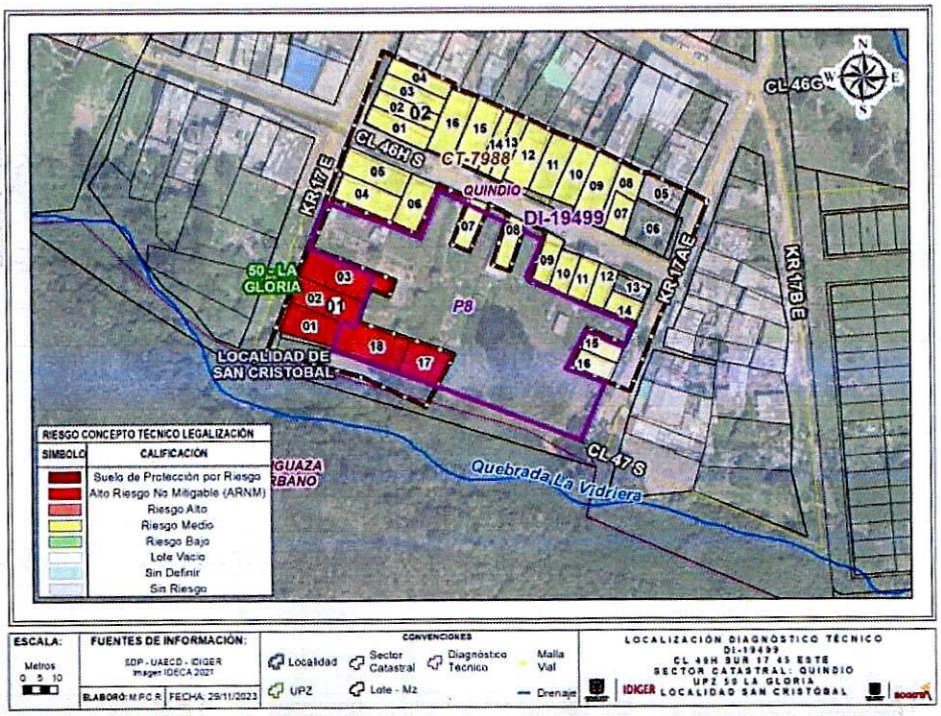


Figura 2. Calificación de riesgo por movimientos en masa para el sector evaluado (CT-7988)

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos.

EVENTO SIRE 5419502

El predio evaluado P9: KR 11A Este 18A 05 Sur, se localiza en el Barrio Urbanización Las Mercedes, legalizado mediante el Acto administrativo No. 22 del 07 de febrero de 1967, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto alguno de riesgo; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo las cuales deben ser tenidas en cuenta para realizar cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se localiza el predio evaluado, presentan categorización de amenaza baja por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento

y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos.

EVENTO SIRE 5419531

El predio P10: TV 13A Bis Este 46F 23 Sur, se localiza en el Barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal, legalizado mediante el Acto administrativo No. 1126 del 16 de diciembre de 1996, emitido por la secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Para el sector, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8013 de septiembre de 2015, con adenda CT-8051 de diciembre de 2015 y actualizado por el Concepto técnico CT-9052 de julio de 2023, con el cual se establecen restricciones y condicionamientos para la ocupación de suelo y emitir recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por movimientos en masa.

Dicho concepto técnico se estableció que el predio evaluado TV 13A Bis Este 46F 23 Sur, presenta una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, (ver Figuras 3 y 4). Para los predios en esta condición, el CT-9052 recomendó a los propietarios y/o responsables de las viviendas evaluar los sistemas estructurales con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de la normatividad vigente.

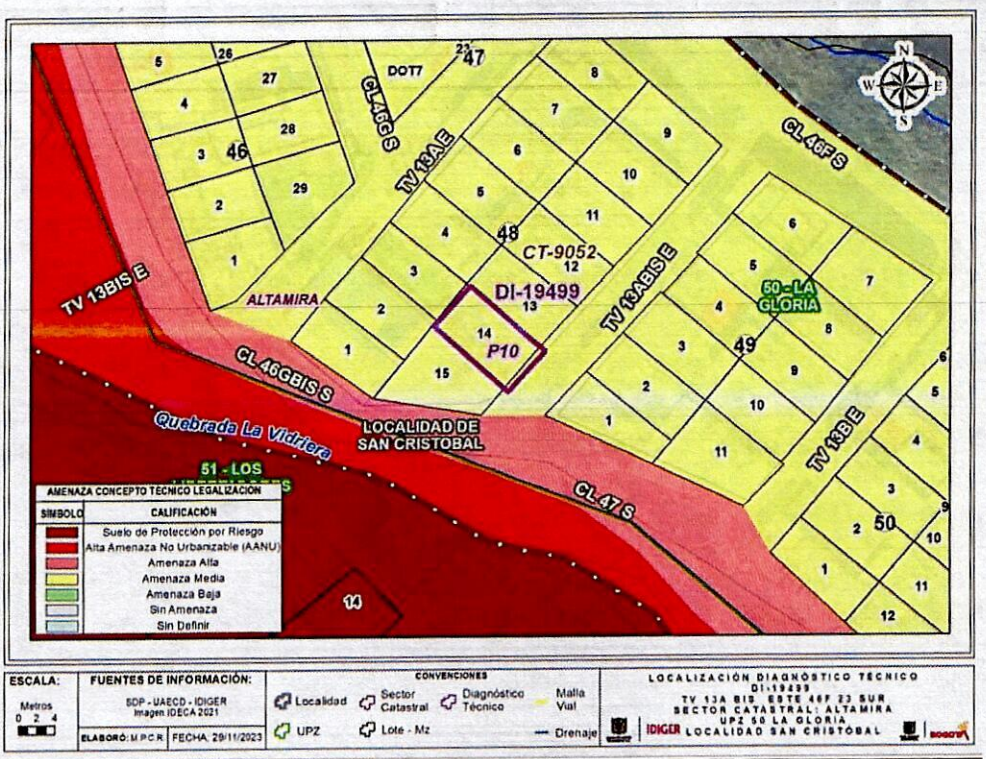


Figura 3. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el sector evaluado (CT-9052)

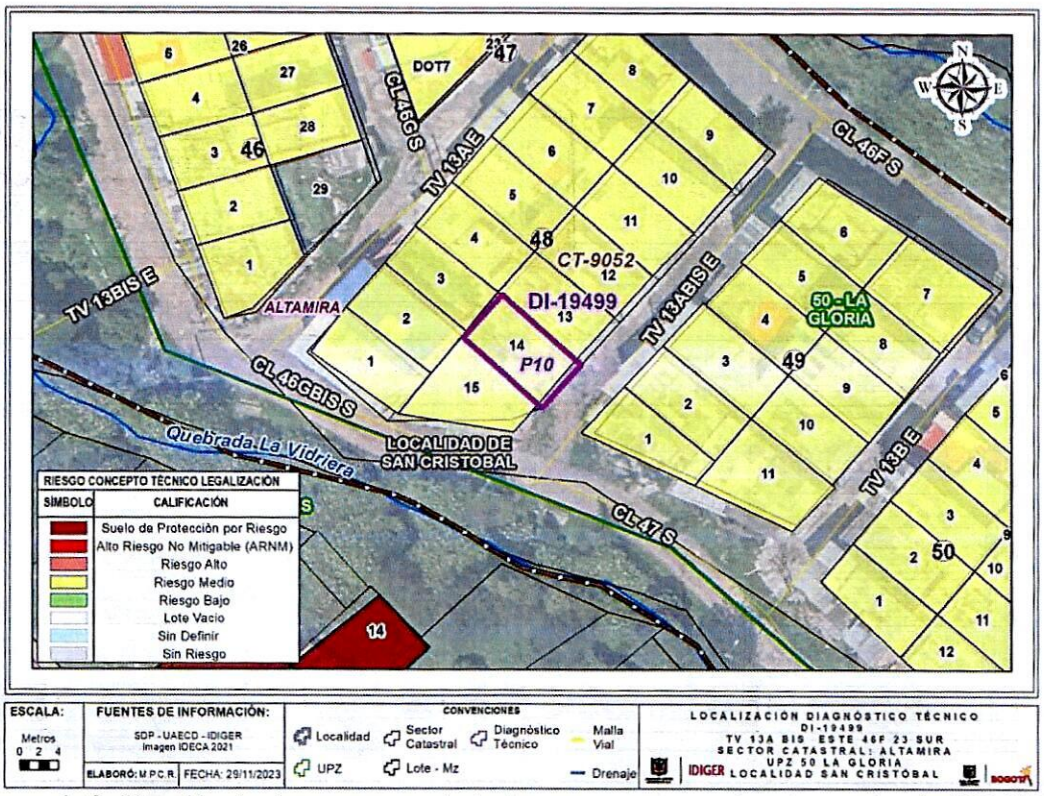


Figura 4. Calificación de riesgo por movimientos en masa para el sector evaluado (CT-9052)

EVENTO SIRE 5419437

El predio de la CL 41A Sur 17A 13 Este, se localiza en la Urbanización Santa Rosa – Sector Catastral Altos del Zipa de la Localidad de San Cristóbal, y no corresponde a un barrio incluido en el marco del programa de legalización y regularización de Barrios de la secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Para el sector, el IDIGER ha emitido documentos técnicos, como el Concepto Técnico CT-6889 de abril de 2013, donde se establecen restricciones y condicionamientos para la ocupación de suelo y se emiten recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por movimientos en masa.

Dicho concepto estableció que el predio evaluado CL 41A Sur 17A 13 Este, presenta una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa. Para los predios en esta condición, el CT-6889 indica que las condiciones evidenciadas son **MITIGABLES** y recomendó en general, a los propietarios y/o responsables de las viviendas, implementar obras de mitigación que permitan reducir el riesgo por procesos de movimiento en masa, implementar medidas para el manejo de flujos superficiales y subsuperficiales mediante filtros, drenes y demás, así como evaluar los sistemas estructurales con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de la normatividad vigente, entre otras.

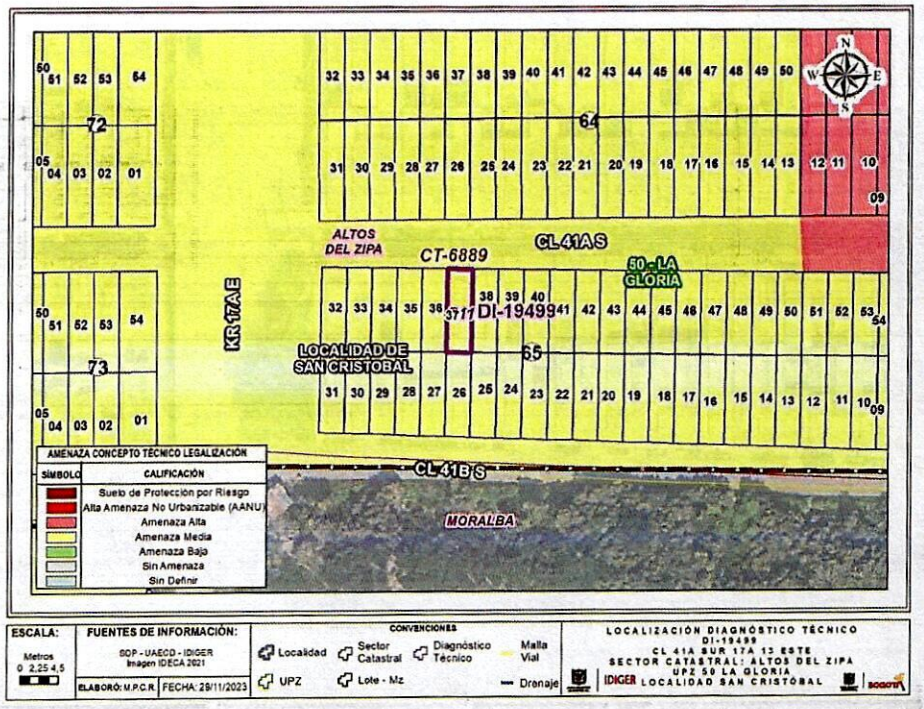


Figura 5. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el sector evaluado (CT-6889)



Figura 6. Calificación de riesgo por movimientos en masa para el sector evaluado (CT-6889)

7. LOCALIZACIÓN

Tabla 2. Predios evaluados en atención de los eventos SIRE relacionados en el presente documento

Predio	DIRECCIÓN	CHIP	BARRIO / SECTOR CATASTRAL
1	CL 47C Sur 13F Este 48	AAA0005DNKC	COLMENA I LOS PINARES
2	CL 47C Sur 13F Este 46	AAA0005DNLF	
3	CL 47C Sur 13F Este 44	AAA0005DNMR	
4	CL 37 Bis A Sur 2A Este 25	AAA0005RMKL	URBANIZACIÓN GUACAMAYAS
5	KR 9 Este 55A Sur 04	AAA0005TNTD	LOS LIBERTADORES
6	KR 9 Este 55A Sur 10	AAA0005TNSY	
7	KR 9A Este 55 Sur 73	AAA0005TOWF	
8	CL 46 H Sur 17 ESTE 49	AAA0262RJSK	EL QUINDÍO LA ESMERALDA
9	KR 11A Este 18A 05 Sur	AAA0000YTZE	URBANIZACIÓN LAS MERCEDES
10	TV 13A Bis Este 46F 23 Sur	AAA0004DKU	ALTAMIRA
11	CL 41A Sur 17A 13 Este	AAA0006TPHY	CIUDADELA SANTA ROSA ALTOS DEL ZIPA

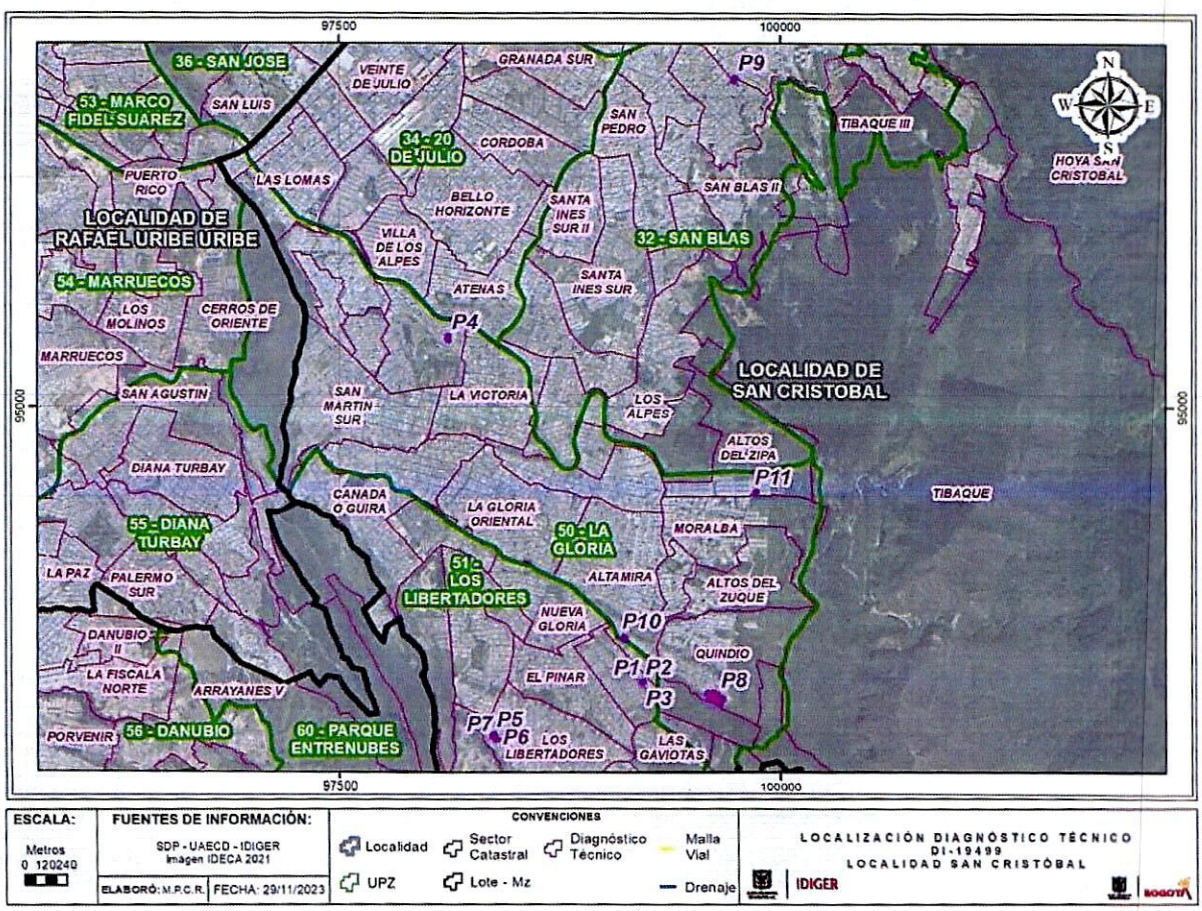


Figura 7. Localización de los predios evaluados en el presente informe técnico

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En atención de los eventos SIRE relacionados en la Tabal 1, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visitas técnicas los días 19 y 20 de julio al sector donde se localizan los predios evaluados en la localidad de San Cristóbal.

EVENTO SIRE 5419459

El sector donde se emplazan los predios P1, P2, P3 en el Sector Catastral Colmena I Los Pinares, corresponde a una zona con pendiente media, urbanísticamente consolidada, con vías pavimentadas y con presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En los predios evaluados se emplazan viviendas como corresponde:

P1: una vivienda de dos niveles y cubierta en asbesto cemento; edificación construida en la modalidad pórticos en concreto, placa entrepiso y mampostería, (ver Fotografía 1).

P2: Una vivienda de dos niveles y cubierta en asbesto cemento; edificación construida en la modalidad pórticos en concreto, placa entrepiso y mampostería, (ver Fotografía 2).

P3: Vivienda de 4 niveles y cubierta en asbesto cemento; edificación construida en la modalidad pórticos en concreto, placa entrepiso y mampostería, (ver Fotografías 3).

En la atención del evento se observa que en el costado oriental de la vivienda P1, colapsó un árbol de altura aproximada a los 30 metros, por la caída del árbol, colapsó la cubierta de la vivienda, así mismo afectó el muro perimetral del costado oriental de la vivienda esquinera, (ver Fotografías 4 y 5).

Por otro lado, las ramas del árbol afectaron la cubierta de la vivienda P2, de lo cual se observa con fisuras de hasta 1 metro de longitud y abertura de 2 milímetros aproximadamente, en el momento se evidenció filtración de aguas lluvias dentro de la vivienda, (ver Fotografía 6).

Así mismo las ramas del árbol al parecer afectaron la cubierta de la vivienda P3, donde se observó colapso parcial de una de las tejas de asbesto cemento y filtración de aguas lluvias en las escaleras del tercer nivel, que conducen hacia el cuarto nivel de la vivienda, (ver Fotografía 7).

De lo anterior se puede observar en el área aledaña un poste con pérdida de verticalidad y parte de las ramas del árbol se localizan puestas o recostadas sobre el cableado eléctrico público, y obstaculizando andén y sendero de entrada al puente peatonal, (ver Fotografía 8).

EVENTO SIRE 5419468

El sector donde se localiza el predio P4 en el en el barrio Urbanización Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, corresponde a una zona con pendiente media, urbanísticamente consolidada, con vías pavimentadas y con presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos. En el predio P4



Fotografía No. 1. Vista general de la vivienda P1.



Fotografía No. 2. Vista general de la vivienda P2.



Fotografía No. 3. Vista general de la vivienda V3.



Fotografía No. 4. Vista general, parte del árbol sobre la vivienda P1.



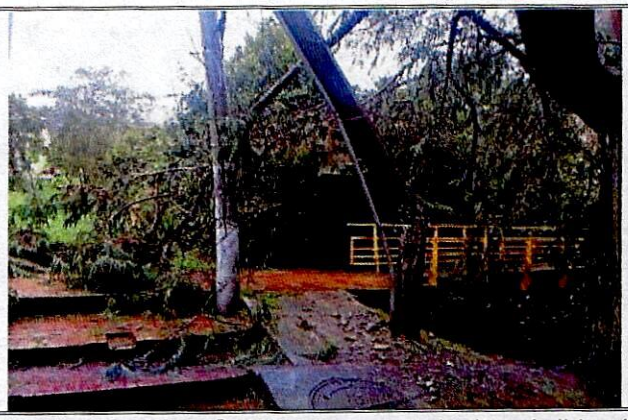
Fotografía No. 5. Vista general, del colapso de la cubierta de la vivienda P1.



Fotografía No. 6. Vista general, de filtraciones de agua en la cubierta de la vivienda P2.



Fotografía No. 7. Vista general, de colapso parcial de la cubierta y filtraciones de agua, tercer nivel P3.



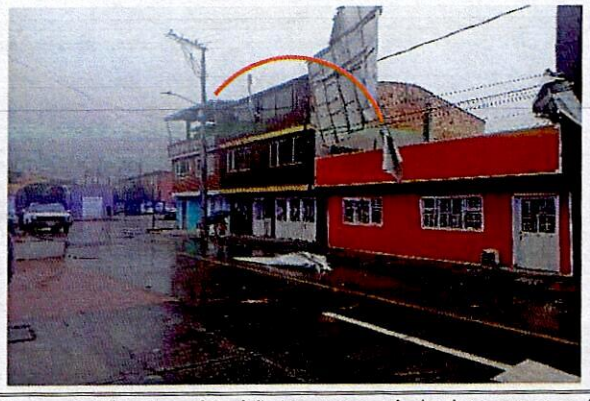
Fotografía No. 8. Vista general de la pérdida de verticalidad del poste eléctrico y ramas sobre el sendero peatonal.

se emplazada en el predio esquinero una vivienda de tres niveles y cubierta en asbesto cemento; edificación construida en la modalidad pórticos en concreto, placa entrepiso y mampostería, (ver Fotografía 9).

En la atención del evento, se evidencia en el frente del predio de dirección CL 37 Bis A Sur 2A Este 17, sobre los cables eléctricos se encuentra sujetada una carpa con entramado en madera, proveniente de la vivienda emplazada en el predio P4 que debido a los fuertes vientos se desprendió de la edificación según manifiesta la comunidad; para lo cual se evaluó la vivienda y efectivamente la cubierta de la parte posterior de la edificación fue desprendida con la estructura en madera. No se evidencian afectaciones adicionales en la edificación, (ver Fotografía 10).



Fotografía No. 9. Vista general de la vivienda del evento 5419468.



Fotografía No. 10. Vista general de la carpa sujeta a las cuerdas eléctricas en el evento 5419468.

EVENTO SIRE 5419515

El Sector donde se localizan los predios evaluados P5, P6, y P7, se localizan en el Barrio Los Libertadores de la localidad de San Cristóbal, corresponde a una zona de pendiente media con vías pavimentas, el cual cuenta con la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos.

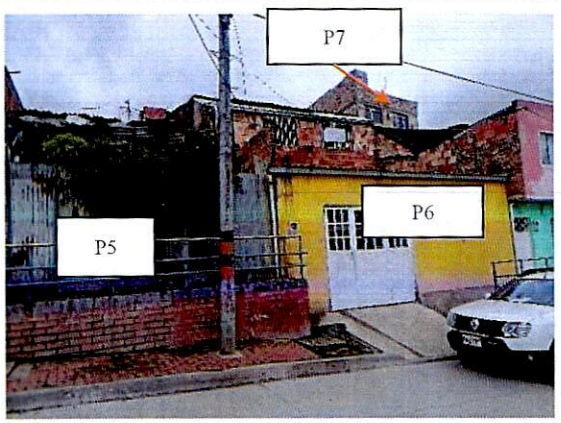
En el predio medianero P5, se encontró emplazada una vivienda de 1 nivel y cubierta liviana en asbesto cemento y teja plástica soportada en madera rolliza y perfilería metálica; la vivienda está construida en materiales de recuperación y mampostería simple. En el costado Sur se localiza una vivienda P6 de un nivel construida de manera escalonada y cubierta en asbesto cemento; edificación construida en mampostería simple parcialmente confinada, (ver Fotografía 11).

En la parte posterior de los predios P5 y P6 se localiza el predio P7 donde se emplaza una vivienda de un nivel, en la parte posterior de dicho predio en el costado occidental se observa la construcción en dos niveles con terraza, (ver Fotografía 12).

En la atención del evento en la parte posterior del predio P5 costado oriental se observa que la cubierta colapsó parcialmente en una de sus alcobas y de igual manera afectó el entramado en madera y perfilería metálica, (ver fotografía 13).

De forma similar en la vivienda P6, en el baño localizado en el costado oriental de la edificación se evidencia afectación en la cubierta, la cual colapsó parcialmente comprometiendo su funcionalidad, (ver Fotografía 14).

Según los responsables de los predios indican que sus cubiertas colapsaron por la caída de unas tablas que se localizan dentro de la habitación y dentro del baño provenientes del costado oriental del predio P7; para lo cual se evaluó la vivienda y efectivamente la cubierta de la parte posterior de la vivienda fue desprendida con la estructura en madera posiblemente por los fuertes vientos. No se identifican más afectaciones en la edificación.



Fotografía No. 11. Vista general de la vivienda P5 y P6



Fotografía No. 12. Vista general de la vivienda P7

EVENTO SIRE 5419501

El predio P8 del barrio El Quindío La Esmeralda de la Localidad de San Cristóbal de la Localidad de San Cristóbal, se localiza en un sector consolidado, de pendiente media, con vías de acceso pavimentadas el cual se localizan edificaciones de entre 1 y 3 niveles construidas principalmente en mampostería parcialmente confinada y estructuras prefabricadas, dicho sector cuenta con la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos.



Fotografía No. 13. Vista general del colapso de la cubierta de la vivienda P5



Fotografía No. 14. Vista general del colapso de la cubierta de la vivienda P6

En atención al evento se realiza la verificación del predio P8, donde se emplaza una edificación de 1 nivel construida en estructura prefabricada y cubierta liviana en teja metálica, la cual se encuentra soportada sobre perfilería del mismo material, (ver Fotografía 15).

Se realiza la verificación de la vivienda que se emplaza en P8, que debido a los fuertes vientos presentados en el sector, se desprendió parte de la cubierta de la edificación donde se localizan los espacios imprescindibles de la misma, habitaciones y cocina, donde los elementos de la cubierta que aún permanecen se presentan potencialidad de caída hacia el interior del inmueble. No se identifican condiciones adicionales en el sector producto del desprendimiento de la cubierta del predio P8, (ver Fotografías 16 a 18).



Fotografía No. 15. Vista general de la vivienda P8



Fotografía No. 16. Interior de la vivienda P8

EVENTO SIRE 5419502

El sector donde se localiza el predio P9 en el barrio Las Mercedes de la localidad de San Cristóbal, corresponde a un sector de pendiente relativamente plana, consolidada urbanísticamente, donde se emplazan edificaciones de entre 1 y 5 niveles de uso residencial y comercial, construidas principalmente bajo sistema estructural en mampostería parcialmente confinada.



Fotografía No. 17. Interior de la vivienda P8



Fotografía No. 18. Interior de la vivienda P8

En el predio P9 se emplaza una edificación de 3 niveles construida en mampostería parcialmente confinada y muros de carga, con cubierta en lámina metálica la cual se soporta sobre perfilería metálica y se apoya directamente sobre los muros perimetrales de la edificación, (ver Fotografía 19).

El evento es activado debido a que por los fuertes vientos, parte de la cubierta del tercer nivel de la edificación fue arrancada, quedando parte de la misma hacia un costado de la edificación, (ver Fotografía 20); en este nivel de la edificación se localiza la terraza del inmueble donde se encuentra el patio de ropas, donde pare de los elementos afectados de la cubierta presentan potencialidad de caer hacia el interior de la zona afectada del inmueble, (ver Fotografías 20 a 22).



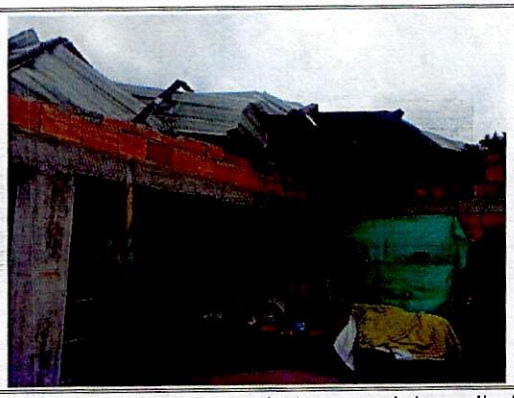
Fotografía No. 19. Vista general de la vivienda P9



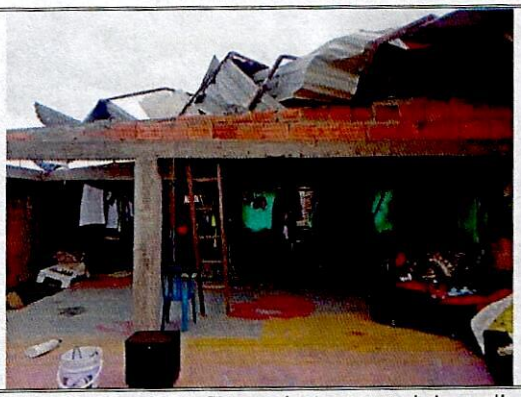
Fotografía No. 20. Interior de la vivienda P9

EVENTO SIRE 5419531

En atención al evento, se realizó visita técnica al predio P10, en el barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal; el sector corresponde a una zona con pendiente media a moderada, con vía principal de acceso en afirmado y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.



Fotografía No. 21. Zona de terraza del predio P9.



Fotografía No. 22. Zona de terraza del predio P9

La vivienda emplazada en el predio P10, corresponde a una estructura de un nivel, construida en material de recuperación, (ver Fotografía 23). Por la ocurrencia de un vendaval, la edificación que se emplaza en el predio presenta afectaciones en la cubierta, en los espacios vitales como son la única habitación, con el desplazamiento de las tejas de zinc, y pandeo en los soportes de madera de las mismas, (ver Fotografía 24 a 26).



Fotografía No. 23. Vista general fachada del predio P10.



Fotografía No. 24. Daños en cubierta del predio P10.



Fotografía No. 25. Daños en cubierta del predio P10.



Fotografía No. 26. Daños en cubierta del predio P10.

EVENTO SIRE 5419537

En atención al evento, se realizó visita técnica al predio P11, en el sector catastral Altos del Zipa de la Localidad de San Cristóbal; el sector corresponde a una zona con pendiente media - moderada, con vía principal de acceso en escalinatas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

La vivienda corresponde a una estructura de dos niveles y terraza, construida posiblemente en un sistema de muros de mampostería reforzada con entrepisos de elementos prefabricados en concreto apoyados sobre los muros, con cubiertas en fibrocemento soportadas sobre elementos metálicos. Por la ocurrencia de un vendaval, en el predio se presenta retiro completo de las tejas de la cubierta en la zona de terraza, sin quedar elementos expuestos a posible caída, (ver Fotografías 27 y 28).



Fotografía No. 27. Vista general fachada del predio P11.



Fotografía No. 28. Daños en cubierta terraza del predio P11.

9. POSIBLES CAUSAS

Las afectaciones en los predios inspeccionados en el presente informe pueden haber sido causadas por la ocurrencia de vendavales en el sector, así como a deficiencias constructivas de los elementos de cubierta de las edificaciones y/o a la falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los inmuebles.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

Predio	EVENTO SIRE	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	5419459	CL 47C Sur 13F Este 48	Aporticada y Mampostería confinada.	Residencial	Moderados
P2		CL 47C Sur 13F Este 46	Aporticada y Mampostería confinada.	Residencial	Moderados
P3		CL 47C Sur 13F Este 44	Aporticada y Mampostería confinada.	Residencial	Moderados
P4	5419468	CL 37 BIS A Sur 2A Este 25	Aporticada y Mampostería confinada.	Residencial	Leves
P5	5419515	KR 9 Este 55A Sur 04	Materiales en recuperación y mampostería simple	Residencial	Moderados
P6		KR 9 Este 55A Sur 10	Materiales en recuperación y mampostería simple	Residencial	Moderados
P7		KR 9A Este 55 Sur 73	Materiales en recuperación y mampostería simple	Residencial	Leves
P8	5419501	CL 46 H Sur 17 ESTE 49	Estructura prefabricada y cubierta liviana	Residencial	Moderados
P9	5419502	KR 11A ESTE 18A 05 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Moderados
P10	5419531	TV 13A Bis Este 46F 23 Sur	Material de recuperación	Residencial	Fuertes
P11	5419437	CL 41A Sur 17A 13 Este	Muros de mampostería reforzada	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		¿CUAL?	-Obstrucción paso sendero y anden del costado Sur oriental de la P1 del evento 5419459. - Obstrucción del sendero peatonal frente al predio de dirección CL 37 Bis A Sur 2A Este 17-evento 5419468

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en los predios inspeccionados en el presente informe técnico en la localidad de San Cristóbal, así como la manifestación de daños en otros sectores donde no se observaron afectaciones en el momento de realizar la visita técnica.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los sectores donde se localizan los 11 predios relacionados en la Tabla 1 en la Localidad de San Cristóbal, los días 19 y 20 de julio de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden las visitas técnicas, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en las visitas técnicas y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para los sectores evaluados en la Localidad de San Cristóbal, (ver Tabla 4).

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención a los Eventos SIRE atendidos.

N° FORMATO	FECHA	EVENTO	DIRECCIÓN	NOTIFICADO	TIPO DE RECOMENDACIÓN
10649	19/07/2023	5419459	P1: CL 47C Sur 13F Este 48	Ana Mercedes Pachón	Evacuación de la vivienda
10650	19/07/2023	5419459	P2: CL 47C Sur 13F Este 46	Nora Ilda Valencia	Evacuación de la vivienda
12301	19/07/2023	5419459	P3: CL 47C Sur 13F Este 44	María Cecilia Hidalgo	Restricción de uso del cuarto nivel y escaleras de acceso al mismo de la edificación
12302	19/07/2023	5419459	Sendero peatonal a la altura de la CL 47C Sur 13F Este 48	Alcaldía Local	Restricción de uso sendero y puente peatonal
10648	19/07/2023	5419468	CL 37 BIS A Sur 2A Este 17	Alcaldía Local	Restricción de uso anden peatonal
12304	20/07/2023	5419515	P5: KR 9 Este 55A Sur 04	Viviana Marcela Guerrero	Evacuación de la vivienda
12305	20/07/2023	5419515	P6: KR 9 Este 55A Sur 10	Oscar Andrés Castañeda	Restricción de uso del baño del costado nor oriental del predio.
11622	20/07/2023	5419501	P8: CL 46 H Sur 17 ESTE 49	Yercy Andrea Flórez	Evacuación de la vivienda
11624	20/07/2023	5419502	P9: KR 11A Este 18A 05 Sur	Luz Marina Camacho de Rubiano	Restricción del cuarto de ropas del tercer nivel de la edificación.
11964	20/07/2023	5419531	P10: TV 13A Bis Este 46F 23 Sur	Jorge Eliecer Espinoza	Evacuación de la vivienda

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda P1 emplazada en la CL 47C Sur 13F Este 48, en el Sector Catastral Colmena I Los Pinares de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda P2 emplazada en la CL 47C Sur 13F Este 46, en el Sector Catastral Colmena I Los Pinares de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del 4 nivel de la vivienda P3, localizada en la CL 47C Sur 13F Este 46, en el Sector Catastral Colmena I Los Pinares de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad debido a las afectaciones evidenciadas en la cubierta de la edificación, sin embargo con relación a los niveles 1, 2 y 3, estos no presentan compromiso ante cargas normales de servicio; se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas y/o atípicas.

- Debido a las ramas del árbol que se encontraron depositadas sobre el andén peatonal frente a la vivienda P1 de la CL 47C Sur 13F Este 48 en el Sector Catastral Colmena I Los Pinares de la Localidad de San Cristóbal, la funcionalidad de este acceso peatonal se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, así como la del puente peatonal localizado al costado sur oriental de la vivienda, hasta tanto estas ramas sean retiradas.

- Debido a que la cubierta del predio P4 de la CL 37 BIS A Sur 2A Este 25 se encuentra sujeta sobre el cableado eléctrico frente al predio de la CL 37 BIS A Sur 2A Este 17, en el barrio Urbanización Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, la funcionalidad del andén bajo el cableado eléctrico se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, hasta tanto estos elementos de cubierta sean retirados de este lugar.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda P5 localizada en la KR 9 Este 55A Sur 04, en el barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda P6 localizada en la KR 9 Este 55A Sur 10, en el barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio; sin embargo la funcionalidad del baño del costado oriental de la edificación, se encuentra comprometido por la afectación en la cubierta de esta parte de la vivienda.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda P7 localizada en la KR 9 Este 55A Sur 10, en el barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio; de acuerdo con las condiciones evidenciadas en la visita técnica. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda que se emplaza en el predio P8 de la CL 46 H Sur 17 Este 49 en el Barrio El Quindío La Esmeralda de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad de acuerdo con las condiciones evidenciadas en la visita técnica, dadas las afectaciones en la estructura de cubierta del inmueble. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas y/o atípicas.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación que se emplaza en el predio P9 de la KR 11A Este 18A 05 Sur en el Barrio Urbanización Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad de acuerdo con las condiciones evidenciadas en la visita técnica. Sin embargo la funcionalidad de la terraza del tercer nivel de la edificación se encuentra comprometida por los daños en la cubierta del inmueble. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas y/o atipias.

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda localizada en el predio P10 de la TV 13A Bis Este 46F 23 Sur en el barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante el posible colapso de los muros de habitación y baño, así como la cubierta de la edificación.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio P11 de la CL 41A Sur 17A 13 Este, en el Sector Catastral Altos del Zipa, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en la visita técnica.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables y habitantes de la vivienda P1 emplazada en la CL 47C Sur 13F Este 48 en el Sector Catastral Colmena I Los Pinares de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda dada por el IDIGER, encaminada a garantizar su integridad física, hasta tanto se den las garantías de funcionalidad y habitabilidad de la vivienda evaluada.

- A los responsables y habitantes de la vivienda P2 emplazada en la CL 47C Sur 13F Este 46 en el Sector Catastral Colmena I Los Pinares de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda dada por el IDIGER, encaminada a garantizar su integridad física, hasta tanto se den las garantías de funcionalidad y habitabilidad de la vivienda evaluada.
- A los responsables y habitantes de la vivienda P3 emplazada en la CL 47C Sur 13F Este 44, en el Sector Catastral Colmena I Los Pinares de la Localidad de San Cristóbal, acoger la

recomendación de restricción de uso del cuarto nivel y escaleras de acceso de la edificación dada por el IDIGER, encaminada a garantizar su integridad física, hasta tanto se den las garantías de funcionalidad de este espacio de la edificación evaluada.

- A la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y a la Alcaldía Local de San Cristóbal, en el marco de sus competencias garantizar la recomendación de restricción de uso del andén frente al predio P1 de la CL 47C Sur 13F Este 48 y del puente peatonal localizado al costado sur de la edificación, en el Sector Catastral Colmena I Los Pinares de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se realicen las actividades de retiro de las ramas expuestas en el andén y sendero peatonal de ingreso al puente en comento, y se den las garantías de funcionalidad de las respectivas áreas restringidas.

- A la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y a la Alcaldía Local de San Cristóbal, en el marco de sus competencias garantizar la recomendación de restricción de uso del andén frente al predio CL 37 BIS A Sur 2A Este 17, en el barrio Urbanización Las Guacamayas Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se realicen las actividades de retiro de la cubierta plástica expuestas en la red del cableado eléctrico del sector y se den las garantías de funcionalidad de las respectivas áreas restringidas.

- A los responsables y habitantes de la vivienda P5 emplazada en la KR 9 Este 55A Sur 04, en el barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda dada por el IDIGER, encaminada a garantizar su integridad física, hasta tanto se den las garantías de funcionalidad y habitabilidad de la vivienda evaluada.

- A los responsables y habitantes de la vivienda P6 emplazada en la KR 9 Este 55A Sur 10, en el barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso del baño del costado nor oriental de la vivienda evaluada dada por el IDIGER, encaminada a garantizar su integridad física, hasta tanto se den las garantías de funcionalidad de la vivienda evaluada.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda que se emplaza en el predio P8 de la CL 46 H Sur 17 Este 49 en el barrio El Quindío La Esmeralda de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se realice la reparación de los daños evidenciados en la visita técnica y se garantice funcionalidad y habitabilidad de la edificación.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda que se emplaza en el predio P9 de la KR 11A Este 18A 05 Sur en el Barrio Urbanización Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso de la terraza del tercer nivel de la edificación, hasta tanto se realice la reparación de los daños evidenciados y se garantice de forma segura la funcionalidad de este espacio de la edificación.

- Al responsable y/o responsables actuales del predio de la P10 de la TV 13A Bis Este 46F 23 Sur en el barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, por la condición de riesgo asociada a la posibilidad de colapsos parciales y/o totales de los elementos que conforman la vivienda. Lo anterior hasta tanto se realice la

reparación de los daños evidenciados y se garantice la estabilidad y funcionalidad de la edificación.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles evaluados propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios y/o responsables de las edificaciones evaluadas y relacionadas en la Tabla 1, en la Localidad de San Cristóbal, adelantar las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo, reforzamiento y/o mejoramiento de las áreas y elementos afectados, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, dentro de sus competencias adelantar acciones administrativas pertinentes para realizar las actividades de retiro de las ramas expuestas en el andén y sendero peatonal de ingreso al puente en localizado al costado Sur oriental del predio P1 de la CL 47C Sur 13F Este 48, en el Sector Catastral Colmena I Los Pinares de la Localidad de San Cristóbal. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, se recomienda realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada, de los individuos arbóreos localizados en el sector evaluado al costado Sur oriental del predio P1 de la CL 47C Sur 13F Este 48, en el Sector Catastral Colmena I Los Pinares de la Localidad de San Cristóbal y a partir de ello adelantar las actividades de mantenimiento correspondientes y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas informar directamente a la comunidad.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, dentro de sus competencias adelantar acciones administrativas pertinentes para realizar las actividades de retiro de la carpa o cubierta expuesta en la red del cableado eléctrico del sector, frente a la vivienda del predio de la CL 37 Bis A Sur 2A Este 17, en el barrio Urbanización Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- A la Empresa de energía eléctrica – ENEL Codensa, realizar la evaluación de las posibles afectaciones y o daños en las redes eléctricas del sector, debido a la carpa o cubierta expuesta sobre cableado eléctrico frente a la vivienda del predio de la CL 37 Bis A Sur 2A Este 17, en el barrio Urbanización Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, con el fin ánimo de evitar la manifestación de riesgos asociados. De las acciones adelantadas informar a la comunidad.

- A la Alcaldía Local San Cristóbal, dar a conocer lo indicado en el presente Diagnóstico Técnico a los responsables de los predios evaluados relacionados en la Tabla 1, con el objeto de que sean tenidas en cuenta las recomendaciones impartidas para la mitigación de las condiciones de riesgo identificadas. Así mismo y en articulación con el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la localidad adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el ánimo de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos de los predios evaluados.

Lo anterior en el marco de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 9 de 1989, el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, (modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021), el artículo 109 de la Ley 388 de 1997, el artículo 24 del Decreto Distrital 172 de 2014, el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Nacional 1077 de 2015, (modificado por el artículo 14 del Decreto 1203 de 2017), el Decreto Distrital 476 de 2015, el artículo 5 del Decreto Distrital 411 de 2016, los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016, el Decreto Distrital 800 de 2018, el numeral 10 – artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019 y el artículo 592 del Decreto Distrital 555 de 2021, (Plan de Ordenamiento Territorial vigente para Bogotá D.C).

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró	
Firma: Sergio Saúl Ramírez Arrieta Ingeniero Civil - Contratista	Firma: Angela Ibeth Rodriguez Toro Ingeniera Civil - Contratista
Firma: Reinaldo Puentes Vásquez Ingeniero Civil - Contratista	
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica Contratistas	
16.2 Revisó	
Firma: Ivan Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	